



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 032-2020-MDI/T

Inambari, 11 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0228-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 0228-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 52129 PUERTO MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2450612, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 6,215,519.78 (seis millones doscientos quince mil quinientos diecinueve con 78/100 soles) con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 52129 PUERTO MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2450612 y con un monto que asciende a la suma de S/. 6, 215,519.78 (seis millones doscientos quince mil quinientos diecinueve con 78/100 soles) con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución contrata:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	S/. 3,945,813.50
GASTOS GENERALES (13.50%)	S/. 532,68.82
Utilidad (10%)	S/. 394,581.35
Sub total	S/. 4,873,079.67
i.g.v. (18%)	S/. 877,154.34
Sub total	S/. 5,750,234.01
Gastos supervisión (8.70%)	S/. 33,285.77
Gastos expediente técnico (3.09%)	S/. 122,000.00
TOTAL presupuesto	S/. 6,215,519.78

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Wailiton Camala Lizaraso
ALCALDE